

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES EL DIA 20  
AGOSTO DE 2021**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

**D. Alfonso Valle Fiz**

**Tenientes de Alcalde**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Caballero**

**Concejales:**

**D. Pedro De Arriba Martín**

**D David Tabernero Martin**

**No asiste por concurrir causa justificada:**

**D Jacinto Sánchez Díaz**

**D. Salvador Anciones Ledesma**

**D. Jesús María Rubio Blasco**

**Secretaria:**

**Dña. A. Rosario Sánchez Martín**

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 13,30 horas del día veinte de Agosto de 2021, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la válida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

**PRIMERO.: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Habiéndose enviado junto a la convocatoria de esta sesión, el borrador del acta de 4 de Junio de 2021, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación,

No se formula ninguna por lo que se aprueba en los términos de su redacción.

**SEGUNDO. ACUERDO SOBRE CELEBRACION DE FISTAS LOCALES**

Explica el Sr Alcalde que si bien se traía este asunto para debatir en este pleno, quizá sería conveniente aplazarlo hasta principios del mes de Septiembre y hacerlo en un pleno extraordinario que se convoque al efecto,

La evolución de la pandemia y las restricciones impuestas por la Junta de Castilla y León hasta el día 30 de Agosto hacen aconsejable este aplazamiento, se ha mantenido una reunión con la asociación de festejos, que quieren que se celebren, pero consideramos y así se lo hemos hecho saber que debe primar la seguridad y evitar actos multitudinarios que no se puedan controlar.

Todos los asistentes expresan la opinión unánime que se debe priorizar la seguridad, y están conformes con aplazar este acuerdo a una sesión posterior.

Por tanto se deja este asunto sobre la mesa.

### **TERCERO.: ACUERDO SOBRE DIAS FESTIVOS LOCALES AÑO 2022**

Se informa a los señores asistentes de la necesidad de comunicar a la Oficina Territorial de Trabajo la designación de las fiestas de carácter local a celebrar en el municipio durante el próximo año 2022.

El Pleno de la Corporación tras debate al efecto y por unanimidad acordó

1º DESIGNAR como fiestas de carácter local para el año 2022:

- 26 de Septiembre • 27 de Septiembre Fiestas locales en honor del Cristo del Amparo, Resultando que no coinciden con domingo ni fiesta laboral en la CC AA, de las señaladas en el Dcto 42/2014 de 28 de Agosto

2º Remitir el acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo a los efectos oportunos

### **CUARTO.: APROBACION INICIAL MODIFICACION DE N.U.M**

Se da cuenta de que con fecha 13/07/2021, se ha presentado por Teresa Manzano solicitud de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, MUNICIPALES DE TAMAMES, cambio de Alineación comprensivo de memoria Informativa, Memoria Vinculante que incluye evaluación ambiental que fue recibido, y se solicitó informe de Secretaría en relación con el la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este asunto, que fue emitido con fecha 15/07/2021

Visto que con fecha 16/07/21, se remitió a la Consejería competente en materia de medio ambiente la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada y la documentación que había de acompañarla, a los efectos de que se formulara el Informe Ambiental Estratégico,

Visto que en esta misma fecha, se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas, y a la Diputación Provincial los informes correspondientes,

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los

artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes al pleno el siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública de DOS MESES mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web de este Ayuntamiento.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

#### **QUINTO.: ALEGACIONES REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR RESIDENCIA**

Se ha recibido escrito de Macavel Atenciones Integrales a propósito de la publicación del Reglamento del Régimen Interior de la Residencia, ya que recoge tarifas y le gustaría que pudieran actualizarse hacia las nuevas necesidades, ya que los precios actuales están por debajo de los de otras residencias cercanas y similares, llegando a alcanzar esta diferencia los 200€ en algunos casos,

Que dados los mayores gastos de la Residencia y los menores ingresos después de la pandemia ya que ha sido necesario reducir 2 plazas, y por otra parte estos precios no se han modificado en los últimos 5 años.

Por ello solicitan poder incrementar en 120€ cada plaza en la residencia,

Se debate este asunto y visto que está acreditado el perjuicio derivado de una reducción obligatoria en 2 plazas y el incremento de precios tanto en luz como en gasóleo y otros suministros, se acuerda como solución más acorde a las necesidades y obligaciones actuales

AUTORIZAR una subida de 50€ por plaza,

#### **SEXTO.: APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 2020**

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28/05/2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 105 • Jueves 3 de Junio de 2021 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE ADOPTAR EL siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020,

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de CyL, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**SEPTIMO.: DACION CUENTAS DE TESORERIA MESES JUNIO AL 17 AGOSTO**

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se les había entregado a los Sres. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses junio a 17 de agosto de 2021.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado

**OCTAVO.: INFORMES DE ALCALDIA, LICENCIAS, SUBVENCIONES, ASUNTOS JUDICIALES,**

Se da cuenta de los siguientes:

**LICENCIAS:**

Se han concedido para C/ Larga 37, Sustitución de cubierta a JUAN GOMEZ AGUILERA

Pza. Batalla Tamames a Francisca Robles, derribo y ampliación,

En la Calle Larga 43 ha solicitado Eloísa Martín, para sustitución y elevación de cubierta se ha quejado de que no se haya concedido licencia todavía, se les ha informado que sería conveniente solicitar licencia con más antelación y en todo caso antes de quedar con el constructor para una fecha concreta. El Arquitecto está de vacaciones y no ha emitido informe.

Se han solicitado

Beatriz Martin para una vivienda en Plaza del Ferial nº 11, y Arturo Hernández para acondicionamiento de vivienda en Calle Larga 28.

Por Gas Natural se ha solicitado sustitución de redes en el Bloque Reyes de España

**SUBVENCIONES,** Se da cuenta de las siguientes,

RESPECTO AL Fondo Extraordinario para la Recuperación económica se van a sustituir los elementos del parque, ya que tienen más de 20 años y aunque se arreglen algunos queremos mejorar estas instalaciones, la subvención es de 10 595,34€ + los 3531,78 que tiene que aportar el Ayuntamiento hacen un total de 14.127,12€, adjudicado a la mejor propuesta que es la de MIPARQUE

También nos gustaría poner riego automático pero ya sube mucho, se podría ver la posibilidad de riego con el sondeo de P

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS- Se solicitaron 7000€ y no se han concedido 2.189,38 €, se justificara con el importe que se ha pagado a Chaves ya que cumple los requisitos para los que se solicito

Han concedido ELTUR, (10.000€), se ha contratado a Lucas 180 días a jornada completa y **PREPLAN** (5000) 180 días a media jornada a Ricardo, estos dos se han seleccionado a partir de una oferta que se hizo al ECYL

ELEX (5.510,15) se contratara a María, se anunció y solo se presentó ella, no era necesario hacer oferta, solamente ser demandante de empleo y cumplir requisitos de discapacidad,

AYUDAS CULTURALES, se ha convocado el día martes 17 y se solicitara

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, se ha convocado el miércoles 18 y se solicitara

ASUNTOS JUDICIALES

Se ha dictado sentencia que desestima íntegramente la demanda interpuesta por Doña María del Carmen Mellado Sánchez por modificación sustancial de condiciones de trabajo contra el Ayuntamiento de Tamames.

**NOVENO.: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ninguno

Y no teniendo más asuntos que tratar siendo las 14,03 h El Sr. Alcalde da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria de este Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.